



AYTO. DE IBIAS

Código de Documento
REG18I0048

Código de Expediente

Página 1 de 1

Código de Verificación Electrónica (COVE)



2X0X2L2M396S486U0LS9

Ayudas para obras de restauración y conservación de hórreos, paneras, cabazos y otros elementos de interés etnográfico.

Plazo Solicitud (Hasta 12 de Febrero)

Deben de tratarse de elementos anteriores a 1940 y que constituyan muestras notables por su talla, decoración, características constructivas. Solo serán objeto de subvención los gastos derivados de los trabajos necesarios para lograr el mantenimiento estructural y/o recuperación de las características originales de los bienes. No se incluyen en esta línea de ayudas los Bienes de Interés Cultural (BIC) o del Inventario de Patrimonio Cultural de Asturias (IPCA) que tienen su línea de ayudas específica.

La documentación mínima a aportar es la siguiente:

Solicitud en modelo normalizado.

Autorización de los demás propietarios, en el caso de que la propiedad del bien sea compartida, o del propietario en el caso de que el solicitante sea poseedor del elemento.

Descripción pormenorizada de las obras o, en su caso, proyecto técnico, con todos los datos que resulten necesarios para la definición de las mismas y la ubicación del bien. (En relación con la ubicación, esta puede ser la referencia catastral o el polígono y parcela en la que se encuentra situado el bien objeto de la solicitud)

Presupuesto detallado especificando coste de materiales, mano de obra, así como el compromiso en el que se refleje la aportación del propietario al mismo.

Reportaje fotográfico en formato digital con fotos generales del bien, de cada uno de sus alzados, de la cubierta, solhorru, subidoria, caramanchón, etc. Dicho reportaje también debe incluir fotografías del entorno en el que se ubica la edificación, detalle de elementos singulares tales como tallas, grabados, decoraciones.

Ficha de acreedores.

Certificado urbanístico municipal del Ayuntamiento que acredite el nivel de protección del bien (el certificado lo facilitará el Ayuntamiento de Ibias y quien haga una solicitud debe incluirlo junto con el resto de documentación)

San Antolín de Ibias, 23 de enero de 2024